



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-19704700- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-19704700-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la designación de Juan Cruz DIBIAZO en el cargo de Director de la Dirección Regional San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que mediante Resolución N° 2099/2020, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación de Juan Cruz DIBIAZO en el cargo de Director de la Dirección Regional San Isidro, a partir del 25 de septiembre de 2020;

Que el cargo se encuentra vacante desde el 10 de diciembre de 2019, en virtud de la aceptación de la renuncia de Carina Elisa TRINCHIERI, efectuada por Decreto N° 170/2020;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que, asimismo, se dispone la reserva de su cargo de revista en la misma jurisdicción, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108

y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 25 de septiembre de 2020, en el cargo de Director de la Dirección Regional San Isidro, dependiente de la Dirección General de Regionalización, a Juan Cruz DIBIAZO (DNI N° 29.681.133 – Clase 1982), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 25 de septiembre de 2020, el cargo que posee Juan Cruz DIBIAZO (DNI N° 29.681.133 – Clase 1982) en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

